

Esquema fiscal a tecnológicas podría ser anticonstitucional

Por el Staff de El Inversionista

Google, Mercado Libre, Arbnb, Facebook y Twitter están de acuerdo en que las empresas tecnológicas deben gravarse, pero no del todo con la propuesta enviada por el Gobierno Federal sobre cómo hacerlo, que ahora mismo se discute. No es sólo que la medida punitiva por no registrarse a tiempo para el cobro de impuestos resultaría en el baneo de un servicio de todo el país (medida que ya antes ha sido señalada como inviable), sino que además las empresas piden ampliar el periodo de adaptación a la nuevas reglas. Las plataformas podrían no estar listas para abril de 2020, lo que provocaría el baneo de sus servicios. El baneo, asegura la Red en Defensa de los Derechos Digitales, no es proporcional y es lesiva a la libertad de

La Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI), compuesta por Google, Mercado Libre, Arbnb, Facebook y Twitter, dice que se antepondría a la libertad de expresión establecida en la Convención Interamericana de Derechos Humanos

expresión. La afectación que provoca es más grave que la solución que ofrece al ser punitiva para empresas que no adecuen sus sistemas para convivir con la nueva ley en materia fiscal. La Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI), compuesta por Google, Mercado Libre, Arbnb, Facebook y Twitter, coincide: la iniciativa podría incluso ser "anticonstitucional", pues se antepondría a la libertad de

expresión establecida en la Convención Interamericana de Derechos Humanos. La desconexión de servicios tendría que hacerse en caso de que una empresa tecnológica, del tamaño que sea, tuviera ingresos por parte de usuarios en México y no establezca un domicilio fiscal para su registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de evitar el registro o no hacer su tributo de IVA, el SAT pediría al proveedor de servicios correspondiente (Telmex, AT&T o Axtel, entre otros) que la dirección IP sea bloqueada del país,

produciendo así un apagón del servicio. Pero no es así de simple. Según Google el proveedor de servicios tendría que recurrir a dar de baja la serie de direcciones IP que utilizan el mismo hosting, en donde se hospedan varios sitios y aplicaciones informáticas. Así, sería inevitable terminar dando de baja servicios que originalmente no eran objeto del apagón emprendido por el SAT. Para ejemplificar, Google establece que comparte hosting con Spotify, de manera que si algún día el servicio de

